



COMPROMISOS ÉTICOS

Introducción



La **Dirección General de Migraciones** (DGM), dependiente del Ministerio del Interior, es la institución encargada de registrar y controlar el movimiento migratorio generado en las zonas fronterizas del país y aeropuertos internacionales, así también, verificar la existencia de extranjeros en situación migratoria irregular dentro del territorio nacional. Igualmente, se encarga de otorgar la residencia legal en el país a los ciudadanos extranjeros que llegan con ánimo de radicación.

La Dirección General de Migraciones presta un servicio público de seguridad, administración, supervisión, control y aplicación de la Política Migratoria, de conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, las leyes y demás normas relacionadas con la materia.

Las normativas vigentes en materia migratoria son la Ley de Migraciones N° 978/96 y su Decreto Reglamentario (N° 18.295/97), que regulan la migración de extranjeros y la emigración y repatriación de nacionales, a los efectos de promover la corriente poblacional y la fuerza de trabajo que el país requiere.

En este marco y teniendo en cuenta los antecedentes, se presenta el documento de Compromiso Ético de la Dirección General de Migraciones, elaborado por el equipo redactor, integrantes del Equipo Técnico de Alto Desempeño de Ética y ajustada por el Comité de Ética.

El presente documento contiene nuestra misión fundamental, los principios y valores éticos, así como las directrices éticas que rigen el relacionamiento entre los que conformamos la familia institucional y con los demás.



✓ Objetivo

Impulsar una cultura de valores y principios institucionales en la Dirección General de Migraciones, que conlleven al fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión institucional, con el fin de atender al principio del interés general y del bien común en todas nuestras actuaciones

! Alcance

El Compromiso Ético de la Dirección General de Migraciones está dirigido a todos los servidores públicos de la Institución a nivel nacional.

I Misión

Ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios dinámicos y eficaces a connacionales y extranjeros, en cumplimiento y respeto a las Leyes.

II Visión

Ser una Institución comprometida con la integración de las personas y el respeto a los derechos humanos.

Estar a la vanguardia en el campo del control migratorio que contribuya a la seguridad de la población, mediante la adopción de tecnología moderna.

III Compromiso Ético

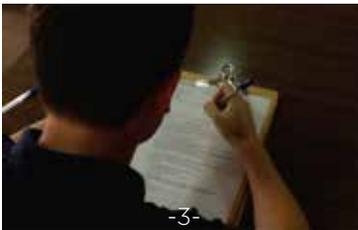
Los servidores públicos de la Dirección General de Migraciones manifiestan su clara disposición de autorregularse, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad a los principios y valores enunciados y las demás normas legales. El presente Compromiso Ético está orientado hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos los grupos de interés.

IV Principios Éticos

Los Principios Éticos son reglas o normas de conductas que orientan la acción de las personas en su relacionamiento con los demás.

Nuestros principios éticos son:

- a) Garantizar la seguridad nacional en materia migratoria en el marco de las normativas legales vigentes y de los Derechos Humanos.
- b) El interés general prevalece sobre el interés particular.
- c) Los bienes y recursos públicos se destinan exclusivamente a las funciones propias de la Institución.
- d) La razón de ser del servidor público, es prestar un excelente servicio a la población.
- e) El administrador público rinde cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos que le fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- f) El servidor público promueve la participación ciudadana y facilita los medios institucionales para su ejercicio.
- g) El servidor público mantendrá una conducta acorde a las normas legales, dentro y fuera de la institución.
- h) El talento humano es el principal capital de la Institución.



V Valores Éticos

Son consideraciones intrínsecas de la persona, del deber ser o de la norma socialmente aceptada y valorada de las cosas y sirven de guía del comportamiento de una persona u organización.

Nuestros valores éticos son:



RESPECTO

Reconocer los derechos de todas las personas independientemente de las ideologías, derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana de cada individuo.



HONESTIDAD

Actuar con rectitud, justicia, honradez y coherencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas y ante las situaciones planteadas.



RESPONSABILIDAD

Cumplir las obligaciones o el cuidado al tomar decisiones, reconociendo las consecuencias de nuestras acciones y sus impactos en los demás y en la Institución.



TRANSPARENCIA

Obrar con claridad en todas las decisiones tomadas y acciones realizadas, justificando la limitación de la información solo en caso de que esto sea lo más adecuado para proteger el interés público.

(Conforme a las Leyes de Transparencia y Anticorrupción)



OBJETIVIDAD

Basar nuestras decisiones en hechos y argumentos verificables.



VI Directrices Éticas

Las directrices éticas sientan las bases para el desarrollo de las actividades en el marco de la ética y en consonancia:

CON LA CIUDADANÍA

- Atender los requerimientos de todos los ciudadanos, simplificando la realización de trámites y gestiones, brindando un trato amable, sin demoras y buscando satisfacer sus necesidades con excelencia.
- Asumir como propios los objetivos organizacionales. Realizar las tareas y actividades propias de cada área de trabajo conforme a los objetivos y la misión institucional, siendo así partícipes del proceso de transformación institucional.

CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN

En todos los procesos de gestión del talento humano:

- Dar a cada uno lo que le corresponde conforme a derecho.
- Ajustar nuestras actuaciones a los mandatos constitucionales, leyes y reglamentos, asumiéndolas como las bases fundamentales para el cumplimiento y el ejercicio de la función pública.
- Obrar y/o tomar decisiones sin favoritismos ni discriminaciones e impartir trato igualitario. Gestionar el talento humano de la Dirección General de Migraciones con base a criterios objetivos de idoneidad, méritos y aptitudes en los diversos procesos de selección, capacitación, evaluación y promoción.



CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Garantizar a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública y asegurar condiciones de igualdad a todos los interesados.
- Obrar y/o tomar decisiones sin favoritismos ni discriminaciones. Nos abstenemos de involucrarnos en situaciones, actividades o intereses incompatibles con las funciones, así como de toda conducta que pueda afectar nuestra independencia de criterio, evitando con ello poner en riesgo la finalidad institucional.

- Ajustar nuestra conducta de cada servidor público al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por Ley.
- Suministrar a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información solicitada y rindiendo cuenta en forma periódica sobre los resultados de nuestra gestión.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Promover la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad y eficiencia de los servicios estatales de modo a garantizar la transformación del Estado y fortalecer la imagen institucional.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- Proporcionar a los órganos de control toda información requerida en forma clara, oportuna y veraz sobre nuestras gestiones.



- Asumir las consecuencias de nuestras acciones y omisiones con el compromiso de aplicar medidas correctivas y/o de mejoramiento continuo derivadas del análisis normativo a las gestiones realizadas

CON LOS EXTRANJEROS

- Reconocer y aceptar las diferencias dentro de la pluralidad cultural que reconoce y establece la Constitución Nacional, con el fin de garantizar confianza a todos los ciudadanos extranjeros, aportando elementos positivos para el reconocimiento y posicionamiento de la institución como autoridad migratoria.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Suministrar la información sobre los resultados de nuestra gestión en forma veraz, completa, transparente y en igualdad de condiciones.

- Impulsar con los medios de comunicación, el reconocimiento y la divulgación de las buenas prácticas que tiene la DGM en el manejo de sus recursos.

- Guardar la confidencialidad de los hechos o informaciones de carácter reservado que tengamos conocimiento dentro del ejercicio de nuestras funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que nos correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.

CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES

- Reconocer y respetar el derecho de asociación de los trabajadores; propiciar los espacios de participación, análisis, colaboración y compromiso con los gremios (de trabajadores) para la definición de políticas que engloben el bien común de los servidores de la institución.



CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

- Reconocer la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de la sociedad; suministrar de manera oportuna, veraz y completa las informaciones que pudieran solicitar.

COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- Los servidores públicos de la Dirección General de Migraciones se comprometen a poner a disposición de la ciudadanía e interesados periódicamente la rendición de cuentas de todo lo actuado de manera oportuna y completa, según lo establecido en las normas legales, con el objeto de mantener informada a la

ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico, plan de acción y plan de desarrollo administrativo de la Institución.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- Cuando un ciudadano o cualquier servidor público considere que se ha trasgredido o desconocido una norma del Compromiso Ético, podrá dirigirse al Comité de Ética, manifestando su reclamo por escrito a la Dirección de Gestión de Talento Humano, que a su vez la remitirá al Comité de ética, que la estudiará y responderá, conforme al procedimiento definido por el Comité de Ética.

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL COMPROMISO ÉTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP.

Asunción, 29 de junio de 2020

VISTO: El Memorándum DGTH/MECIP N° 25/2020 de junio de 2020, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano-Responsable de la Implementación del MECIP en la DGM, en el cual solicita la formalización de la aprobación y adopción del Compromiso Ético de la Dirección General de Migraciones. y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”;-----

Que, el Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”;-----

Que, el Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II “Modelo Estándar de Control Interno”;-----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República”;-----

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, “ Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015”;-----

Que, la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 “ Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015;-----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015;-----

Que, la Resolución DGM N° 364 del 19 de junio del 2019 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones”;-----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 24 de abril de 2020, en la cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 146 de ley 978/96 “De Migraciones” Son atribuciones y obligaciones del Director General, menciona: (...) inc. c) Establecer la organización interna de la Dirección General; inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario 18.295/97 menciona: “Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario”.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, el Compromiso Ético para servidores públicos de la Dirección General de Migraciones, ajustado al Manual de Ética Pública y a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015.-----

Artículo 2° **ENCARGAR**, al Comité de Ética y al Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Dirección General de Migraciones, la adopción, socialización y sensibilización del Compromiso, en todas las dependencias de la Institución.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gabinete, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles y publicación a nivel interno y externo, para dar a conocer el contenido y alcance de la presente Resolución.-----

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano conjuntamente con el Equipo de Trabajo MECIP, la acción de arbitrar los recursos disponibles para la realización de la Inducción del Compromiso Ético, a fin de que los funcionarios tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.-----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Tetã Rekuái Mombokhá
MOAKÁHAPVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*